



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°259-2018

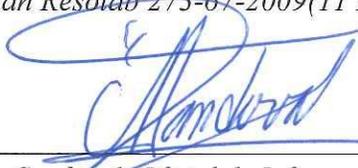
San Salvador, a las once horas del día miércoles doce de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0351, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Señores MARN Presente: Tengan un cordial saludo, y deseándoles éxitos en el trabajo; por medio de la presente solicito información, cuantos proyectos de los que tienen permiso ambiental, hacen auto gestión para el manejo y disposición final de los desechos sólidos. Para hacer auto gestión de manejo de los desechos sólidos (transporte y disposición final), tiene que llevar el aval de municipalidad de donde se desarrollará el proyecto”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental y de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

1. *“Se tiene el registro que CEPA es la empresa que tiene autogestión por medio de sus unidades recolectoras y lo depositan en el relleno Sanitario de La Libertad según nota Categoría “A” emitida por el MARN con Referencia MARN-DEC-GEA-Corr-558-115-2017 a favor de CEPA; además se informa que normalmente las Empresas e Instituciones, se apoyan de los sistemas de recolección de las Alcaldías. El MARN como parte de los requerimientos indispensables del proceso de Evaluación para cada proyecto, solicita la Factibilidad de Prestación del servicio de Desechos Sólidos.*
2. *Se adjunta cuadro actualizado para los rellenos sanitarios con permiso ambiental, además anexo las resoluciones ambientales en donde se establecen los alcances y la ubicación de los permisos emitidos por el MARN. Se aclara que se remiten las resoluciones disponibles, con base a los nombres identificados, algunas de ella son de modificación por cambio de nombre o ampliación ya estas evidencian que cuenta con permiso según la base de datos del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) y el estado más reciente de cada proyecto.*
3. *19210 Relleno La Libertad RESOLAMB19210-624-2015 (4 Págs.)*
4. *15170 Relleno Santa Ana RESOLAMB 15170-499-2018 (22 Págs.)*
5. *8812 CAPSA RESOLAB 8812-1095-2007 (14 Págs.)*
6. *8672 ASINORLU RESOLAMB 8672- 162-2009 (13 Págs.)*
7. *2110 MIDES RESOLAMB 2110-1378-2008(8 Págs.)*
8. *273-67-2009 SOCINUS Usulután Resolab-273-67-2009(11 Págs.)*




Lic. Marina Sandoyal, Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>